A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CIVIL Y MERCANTIL INMOBIDIARIA JOUVELAR

A fin de cumplir con mis funciones de Comisario de CIVIL Y MERCANTIL INMOBILIARIA JOUVELAR, según lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, me es grato informarles que he revisado los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1.976. Dichos Estados los he encontrado conforme con los libros de la sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispuesto en el artículo # 310 de la Ley de Compañías, he revisado el balance de saldos y he efectuado, en diversas oportunidades, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes, de CIVIL Y MERCANTIL INMOBILIARIA JOUVELAR, se encontró que en la preparación de los Estados Financieros, se han seguido razonablemente los principios de contabilidad generalmente aceptados, sobre una base uniforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Finalmente, he recibido el informe o memoria del Gerente General de la Compañía, el mismo que merece toda mi aprobación.

Guayaquil, Mayo 10 de 1.977

Ing. Georgina Paz
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE RELACIONES COMERCIALES DEL GUAYAS - AGENCIA No. 1 -